

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 037

Artículo Único.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y los relativos 7, 20 y 23 de la Ley del Catastro del Estado, los Valores Unitarios para los nuevos fraccionamientos, ubicados en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, propuestos por el R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2019, a fin de que sirvan de base para los cobros del impuesto predial y en algunos casos de la construcción:

NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO	TIPO DE FRACCIONAMIENTO	UBICACIÓN	REGION	NÚMERO DE MANZANAS	NÚMERO DE LOTES	VALOR UNITARIO POR M ²	CATEGORIA CONSTRUCCIÓN
AÑO 2018							
SANTA ANITA	HABITACIONAL	CARRETERA JUÁREZ-CADEREYTA	7	12	290	\$1,200.00	SEGUNDA
1ER SECTOR, PRIMERA ETAPA	MIXTO	CADEREYTA JIMENEZ, NL.	7		46	\$1,500.00	SEGUNDA
	COMERCIAL		7		30	\$1,500.00	SEGUNDA

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2019.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO